

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

45350 *Anuncio de la Dirección General de Energía, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto Parque Eólico del Sureste, de 9,25 MW, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Expte. ER 20/0800.*

Eólica del Sureste, S.L., promueve el parque eólico Parque Eólico del Sureste, de 9,25 MW, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de los parques eólicos en Canarias, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de las instalaciones eléctricas que se citan a continuación:

Características del proyecto:

- Instalación: Parque eólico del Sureste de 9,25 MW.
- Ubicación: Zona denominada Juan Grande, T.M, San Bartolomé de Tirajana
- Referencia: ER-20/0800

Elementos principales de la instalación:

- 3 Aerogeneradores Enercon E138 de 4,2 MW
- Red subterránea de interconexión en MT RH5Z1 12/20kV 1x(3x150/400) mm² AL.
- Ampliación SET Llanos de La Aldea 20/66 KV; Con transformador de Potencia 20/24 ONAN/ONAF; Sala de celdas de 20 KV con edificio prefabricado conexión a la ampliación de la SET Llanos de la Aldea 66/220KV (ER-19/0042).
- Sistema de almacenamiento Saft Intensium Max+ 20P con batería Li-ion de 780 kWh.

Presupuesto: Ocho Millones, seiscientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho Euros con treinta y tres céntimos (8.631.768,33 €).

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que por cualquier interesado, y especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de

derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, puedan ser examinados todos los documentos, técnicos y ambientales y de afecciones del proyecto, con cita previa, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, así como en la siguiente dirección electrónica:

https://www.gobiernodecanarias.org/energia/descargas/SCyER/ConsPublica/20201119_ER20800_PE_SURESTE_AA_DUP.zip

y, en su caso, formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio.

ANEXO

Finca	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Superficie total (m2)	Superficie Total	AFECCIONES PERMANENTES					
							Pleno Dominio		Servidumbre Paso Transp. Y Accesos	Servidumbre Paso Línea	Servidumbre Vuelo Aero	Servidumbre Paso
							Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie	Superficie
					Afectada (m2)	Cimentaciones y Plataformas	Subestación	Pistas Interiores	Zanjas Líneas El. (m2)	Vuelos Aerogeneradores	Pista de Acceso a la Subestación	
1	Comunidad Autónoma de Canarias	35020A01009002000EU	10	9002	130.010	1.330,74			1.330,74			
2	Juliano Bonny Gómez SL	35020A01000006000EZ	10	6	253.376	7,88			7,88			
3	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	35020A01009003000EH	10	9003	21.448	5.840,11			5.840,11			
4	Agrícola Bonny SL	35020A01000004000EE	10	4	386.849	2.850,51			2.850,51			
5	Pedro Fernando del Castillo Bravo de Laguna	35020A01000008000EH	10	8	1.670.392	17.932,82		280,00	15.761,61	1.570,20	321,01	
6	Alejandro del Castillo Bravo de Laguna e Inmobiliaria Tinojal SLU	35020A01000001000EX	10	1	1.857.132	323,88			323,88			
7	Vega Grande de Guadalupe SL	35020A01000005000ES	10	5	446.311	4.867,50			4.160,65	706,85		
8	Inversiones San Felipe SL	35020A01000010000EU	10	10	199.706	178,16			178,16			
9	Propiedades Mejoradas SL	35020A01000009000EW	10	9	292.386	13.142,65			12.164,57	978,08		
10	Propiedades Mejoradas SL	35020A00900008000EK	9	80	363.684	27.627,05	5.175,41		11.270,77	766,73	10.414,14	
11	Pedro Fernando del Castillo Bravo de Laguna	35020A00900007000EQ	9	70	3.523.812	58.188,47	16.710,20		6.322,87	535,46	34.619,94	

Las Palmas, 26 de noviembre de 2020.- Directora General de Energía, Rosa Ana Melián Domínguez.

ID: A200060557-1